

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.018 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°418 de 05 de Diciembre de 2018 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde que solicita autorización de la entrega al Municipio en Comodato el Sector correspondiente de Santa Rosa de Colmo;
- 2) El Acuerdo N° 421/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 17/12/2018, Acta N° 47/2018;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 421/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 17/12/2018, Acta N° 47/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba aceptar la entrega en Comodato a la Municipalidad de Quillota, de una porción del lote de bien común de 1.588,79 m2, por un periodo de 6 años de parte de los propietarios del Sector correspondiente de Santa Rosa de Colmo, con el objetivo de postular el proyecto “Mejoramiento Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, San Rosa de Colmo Comuna de Quillota”, predio ubicado en calle 1 de Santa Rosa de Colmo, y que tiene los siguientes deslindes:**

Norte en 59,64m con bien común circulación calle 1.
Norte en 1,67m con propiedad comodato comité agua potable
Norte en 10,87m con propiedad comodato comité agua potable
Norte en 0,96m con propiedad Rol 371-30
Oriente en 18,30m con propiedad Rol 371-34.
Sur en 9,98m con propiedad Rol 371-31.
Sur en 22,79m con propiedad Rol 371-32
Sur en 27,72m con propiedad Rol 371-33
Poniente en 7,55m con propiedad comodato comité agua potable.
Poniente en 9,76m con propiedad comodato comité agua potable.
Poniente en 2,51m con propiedad comodato comité agua potable.
Poniente en 11,21m con propiedad comodato comité agua potable.
Poniente en 5,84m con bien común circulaciones.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – DIDECO – Adm. Municipal – Delegación San Pedro – Acuerdo N°421/18, Acta N°47/2018.

LMG/HCM/DMB/kpff.-